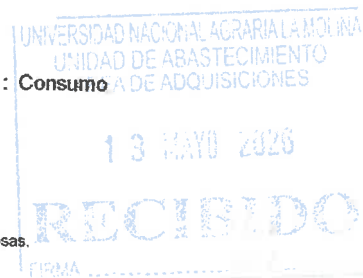


PEDIDO DE COMPRA N°

001247

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : PROG. INV. Y PROY. SOCIAL EN PAPA
Entregar a Sr(a) : PINEDO TACO REMBER EMILIO
Fecha : 11/05/2026
Actividad Operativa : C0119 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PIPS
Motivo : Adquisición de materiales de limpieza e higiene para el funcionamiento del PIPS de Raíces y Tuberosas.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Aj/Obr
1-00	0035	22	048	0109	0066	3000785	5005861

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000010011	ACIDO MURIATICO X 1 gal	2.3. 1 5. 3 1	4.00	UNIDAD
133000120047	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 4 L	2.3. 1 5. 3 1	4.00	UNIDAD
133000120052	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO EN SPRAY X 650 mL	2.3. 1 5. 3 1	3.00	UNIDAD
133000160086	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg	2.3. 1 5. 3 1	1.00	UNIDAD
133000240107	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5.25% X 4 L	2.3. 1 5. 3 1	5.00	UNIDAD
135000050111	ESCOBA DE CERDAS DE PLASTICO	2.3. 1 5. 3 1	2.00	UNIDAD
135000140174	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE MICROFIBRA 45 cm X 75 cm	2.3. 1 5. 3 1	5.00	UNIDAD
139200100078	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 5 L	2.3. 1 5. 3 1	2.00	UNIDAD
139200120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	2.3. 1 5. 3 1	20.00	UNIDAD
139200160327	PAPEL TOALLA HOJA SIMPLE INTERFOLIADO BLANCO X 200 HOJAS	2.3. 1 5. 3 1	20.00	UNIDAD
208400040672	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO DE PVC	2.3. 1 11. 1 1	2.00	UNIDAD
895700080781	TELA FRANELA X 80 cm DE ANCHO COLOR VERDE	2.3. 1 5. 3 1	5.00	METRO


Firma del Solicitante




Firma Autorizada



ppapa@lamolina.edu.pe
mirthacaso@lamolina.edu.pe
920135553



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales de limpieza e higiene para el Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas (PIPS-RT).
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene por finalidad garantizar las adecuadas condiciones de limpieza, higiene y salubridad de los ambientes utilizados por el Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas (PIPS-RT), contribuyendo al desarrollo seguro y eficiente de las actividades académicas, administrativas y de investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Adquirir materiales de limpieza e higiene para el mantenimiento y conservación de los ambientes y servicios utilizados por el Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas (PIPS-RT).

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.706.00.00 Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas.
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0119 – Gestión Administrativa del PIPS

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN		
3. CANTIDAD	Cantidad	Material
	4	Acido muriático x 1 gal
	4	Desinfectante limpiador aromático x 4 L
	3	Desinfectante limpiador aromático en spray x 650 mL
	1	Detergente granulado x 5 kg
	5	Lejía (hipoclorito de sodio al 5.25%) x 4 L
	2	Escoba de cerdas de plástico
	5	Repuesto para trapeador de microfibra 45 cm x 75 cm
	2	Jabón de tocador líquido x 5 L
	20	Papel higiénico hoja simple blanco x 500 m
	20	Papel toalla hoja simple interfoliado blanco x 200 hojas
	2	Dispensador de papel higiénico de PVC
5	Tela francla verde x 80 cm de ancho	





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

CARACTERÍSTICAS	Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso y encontrarse en óptimas condiciones. Los productos de limpieza deberán presentarse en envases originales debidamente sellados y etiquetados, indicando composición, volumen y fecha de vencimiento cuando corresponda. Los materiales deberán cumplir con las características técnicas solicitadas según su naturaleza, tales como capacidad, dimensiones, material de fabricación, textura, resistencia y composición química. Asimismo, los productos deberán garantizar un adecuado rendimiento y calidad para las labores de limpieza e higiene del Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas (PIPS-RT).
PRESENTACIÓN	Los productos deberán presentarse en su empaque original, debidamente sellados, etiquetados y en buen estado de conservación. La presentación será según corresponda: galón, litro, kilogramo, unidad, rollo, paquete o metro.
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada,
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No Aplica

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).
4. PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta 05 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertener al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	El proveedor deberá acreditar experiencia en la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, mediante comprobantes de pago, órdenes de compra, contratos u otros documentos que acrediten ventas relacionadas a materiales de limpieza e higiene.
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No Aplica.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
6. UNIDAD OPERATIVA	03.706.00.00 Programa de Investigación y Proyección Social en Raíces y Tuberosas.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL DE PAGOS	1
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES A APLICAR											
TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.										
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.								
7. OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p><<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>></p> <p style="text-align: center;">Otras penalidades</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N.º</th> <th style="width: 45%;">Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th style="width: 20%;">Forma de cálculo</th> <th style="width: 30%;">Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación								

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No Aplica.
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No Aplica.
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No Aplica.
VISITAS Y MUESTRAS	No Aplica.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No Aplica.
SOPORTE TÉCNICO	No Aplica.
GARANTÍA COMERCIAL	No Aplica.

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligaciones





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	<p>dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



Ph. D. Rember Pinedo Taco
Jefe del Programa de Investigación y Prevención Social en Raíces y Tuberosas

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.